

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2020**

Se inició la sesión a las 12:21 horas, con la asistencia de la Presidenta, Catalina Parot, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, los Consejeros Roberto Guerrero, Marcelo Segura, Andrés Egaña, Genaro Arriagada y Gastón Gómez, y el Secretario General, Agustín Montt<sup>1</sup>. Justificó su inasistencia la Consejera Esperanza Silva.

**Punto Único**

**Análisis sobre los oficios de Contraloría General de la República N° E51690/2020, de 13 de noviembre de 2020 (Ingreso CNTV N° 1904, de 16 de noviembre de 2020), y N° E54209/2020, de 24 de noviembre de 2020 (Ingreso CNTV N° 1951, de 24 de noviembre de 2020).**

El Consejo tomó conocimiento y analizó los oficios de Contraloría General de la República N° E51690/2020, de 13 de noviembre de 2020 (Ingreso CNTV N° 1904, de 16 de noviembre de 2020), y N° E54209/2020, de 24 de noviembre de 2020 (Ingreso CNTV N° 1951, de 24 de noviembre de 2020).

En relación al primero de ellos, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acordó responderlo haciendo presente que, tratándose de la planificación de una auditoría, se entreguen aquellos antecedentes que se enmarquen dentro de las facultades entregadas a la Contraloría General de la República en virtud del artículo 21 A de la Ley N° 10.336, en cuanto coinciden con aquellas materias de control de la administración financiera que el artículo 1° inciso segundo de la Ley N° 18.838 hace aplicables al Consejo Nacional de Televisión.

En relación al segundo de ellos, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acordó conformar un comité de Consejeros que colabore en la respuesta, enfatizando la autonomía constitucional del Consejo Nacional de Televisión en la materia.

---

<sup>1</sup> De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, y los Consejeros Roberto Guerrero, Marcelo Segura, Andrés Egaña, Genaro Arriagada y Gastón Gómez, asisten vía remota.

Se hace presente que la Consejera Esperanza Silva se conectó al inicio de la sesión para proponer al Consejo abstenerse de participar en ella, lo cual fue acogido por la unanimidad de los demás Consejeros. Complementariamente, indicó que se conectará a la sesión ordinaria que viene a continuación, luego de lo cual procedió a desconectarse de la presente.

Por otra parte, los Consejeros Genaro Arriagada y Constanza Tobar proponen que se encargue un informe en derecho a un tercero ajeno al Consejo Nacional de Televisión, para que determine si existe o no un eventual conflicto de interés por parte de la Consejera Esperanza Silva en el ejercicio de su cargo.

Sobre este último punto, el Consejero Genaro Arriagada sostiene que hay un problema de probidad que -tenga o no fundamento- el Consejo debe resolver. Indica que tres organizaciones representativas de profesionales de la industria audiovisual -la Asociación de Productores de Cine y Televisión (APCT), la Asociación de Directores y Guionistas (ADG) y el Sindicato Interempresa de Profesionales y Técnicos del Cine y del Audiovisual (SINTECI)- se han dirigido a este Consejo para plantear que existe un eventual conflicto de interés por parte de la Consejera Esperanza Silva en el ejercicio de su cargo. Ese reclamo debe ser atendido y resuelto. Sobre esta materia, a su juicio, el Consejo procedió equivocadamente al hacer una solicitud imprecisa a la Corte Suprema frente a la cual ese Tribunal, sin pronunciarse sobre el fondo, la declaró improcedente; concretamente, en nueve líneas, declaró improcedente el texto remitido por el CNTV, en el entendido de que este Consejo no hizo una solicitud expresa de inhabilidad. Por esa razón, agrega, esa magistratura se vio impedida de emitir un pronunciamiento y declaró el ingreso inadmisibile. El Consejero manifiesta su preocupación sobre la queja de los denunciantes, la que a su juicio quedaría sin atención ni resolución, lo que deja al Consejo en una situación compleja desde el punto de vista de sus preocupaciones por la probidad y por el respeto de su propia ley orgánica, puesto que el principio de probidad administrativa tiene consagración constitucional. Por lo tanto, reitera su petición de que se encargue un informe en derecho a un tercero ajeno al CNTV para que analice la denuncia formulada ante este Consejo y pondere los antecedentes, para que en virtud de esa conclusión este Consejo pueda resolver si plantea o no la declaración de inhabilidad ante el Pleno de la Corte Suprema. El Consejero Arriagada funda su posición en que, existiendo una denuncia por parte de un grupo de ciudadanos que se refiere a un posible conflicto de interés que pudiera afectar a un miembro del CNTV, ésta debe ser atendida, y dependiendo de si se estima o no que hay mérito suficiente, acudir o no al conocimiento y resolución por parte de la Excelentísima Corte Suprema.

Al respecto, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, considera incorrecto tratar la propuesta de los Consejeros Arriagada y Tobar en esta sesión extraordinaria, pues no ha sido citada para tal efecto. Agrega que la tabla de esta sesión contempla sólo dos asuntos, contenidos en un único punto, y que esta propuesta no está dentro del punto citado. Por otro lado, entiende que el tema de la supuesta inhabilidad de la Consejera Silva ha sido tratado largamente por este Consejo en varias sesiones, y la Corte Suprema, a quien se le hizo una extensa presentación sobre la materia, con todos los antecedentes que poseía el Consejo, resolvió desechando la acción, declarándola inadmisibile por improcedente, por lo que insistir en el punto parece inapropiado, especialmente considerando el mal clima interno que esto ha generado, en circunstancias de que este Consejo se ha caracterizado por desarrollar su trabajo en un ambiente tolerante y amable.

El Consejero Arriagada acepta el planteamiento de la Vicepresidenta en el sentido de no tratar esta materia en esta sesión extraordinaria, por lo que pide se convoque a una sesión especial para tratarla. A mayor abundamiento, sostiene que tratar adecuadamente este asunto, respetando los derechos de la Consejera Silva, no puede ser entendido en modo alguno como un acto no amable.

Finalmente, se hace presente que el Consejero Marcelo Segura adhiere al planteamiento de la Vicepresidenta.

Atendido lo anterior, por la mayoría de los Consejeros presentes, conformada por la Presidenta, Catalina Parot, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell'Oro y Constanza Tobar, y los Consejeros Roberto Guerrero, Andrés Egaña, Genaro Arriagada y Gastón Gómez, se acordó tratar este asunto en una sesión especialmente convocada al efecto. Acordado con el voto en contra de la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, y del Consejero Marcelo Segura, por las razones ya expuestas.

**Se levantó la sesión a las 13:37 horas.**